



CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN COMUNITAT ENERGÈTICA SOLIDÀRIA MALVARROSA (COENSOMA) Y EL OAM VALÈNCIA SOSTENIBLE PARA LA PROMOCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DE AUTOCONSUMO COLECTIVO EN EL MARCO DEL PROYECTO EUROPEO INTERREG EURO-MED ENERCMD

SE REÚNEN

De una parte, D. **Vicent Ripoll Català**, actuando en su condición de presidente y en nombre y representación de la asociación **Comunitat Energètica Solidària Malvarrosa**, con número de identificación fiscal G09789934 y domicilio social en CEIP Ballester Fandos, Avenida Malvarrosa 57, en adelante **“COENSOMA”**.

De otra parte, D. Carlos Mundina, en nombre y representación, en calidad de presidente, del **Organismo Autónomo Municipal VALÈNCIA SOSTENIBLE**, (en adelante VALÈNCIA SOSTENIBLE), con número de identificación fiscal Q4601667A, con sede en la calle Joan Verdeguer, 16 (Nave 2) de València, según nombramiento realizado en la Junta de Gobierno Local celebrada el 23 de diciembre de 2025, y asistido por secretario general y del pleno del Ayuntamiento de València y del OAM València Sostenible.

Asimismo, **COENSOMA** y **VALÈNCIA SOSTENIBLE** podrán ser denominadas cuando a ellas haya que referirse individualmente, como la “Parte” y conjuntamente como las “Partes”. Las Partes, manifestando y reconociéndose mutuamente la capacidad legal en la que intervienen para la suscripción del presente documento.

EXPONEN

- 1.- El presente Convenio ha sido autorizado y aprobado por Resolución del presidente del Organismo Autónomo Municipal VALÈNCIA SOSTENIBLE de fecha 7 de abril de 2026.
2.- El convenio se formaliza de conformidad con las previsiones del artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3.- COENSOMA, de acuerdo a sus estatutos, tiene entre sus fines la promoción de energías renovables en la ciudad de Valencia, la reducción de gases de efecto invernadero, la participación ciudadana en el sector energético, la reducción del coste de las facturas energéticas y la sensibilización y la promoción de buenos hábitos energéticos, así como defender el derecho a energía limpia, renovable y justa para toda la ciudadanía.
4.- El OAM VALÈNCIA SOSTENIBLE se constituye como una entidad de derecho público de carácter municipal, encaminada a impulsar la eficiencia energética, adaptación urbana, el aprovechamiento de nuestros recursos y la conservación de nuestro patrimonio natural. Entre las líneas y objetivos de València Sostenible destaca la implementación de proyectos de mitigación y transición energética, con especial interés en el despliegue de autoconsumos colectivos dirigidos a combatir la vulnerabilidad energética en la ciudad de València.
5.- COENSOMA tiene previsto un proyecto de instalación fotovoltaica con carácter 100% solidario en el que la energía generada irá destinada (1) a consumo del centro educativo para reducir las facturas energéticas del mismo y (2) a reducir facturas energéticas de hogares vulnerables situados en el barrio de Malvarrosa, validados conforme criterios de Servicios Sociales Municipales.

OAM València Sostenible. C/ Joan Verdeguer, 16 (Nave 2) 46024-Valencia valenciasostenible@valenciasostenible.com Q4601667A

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma, Nom, Data, Emissor cert, Núm. sèrie cert. Rows include signatures from the association president, secretary, and OAM president.



6.- COENSOMA tiene concedido, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2026, modificado por acuerdo de la misma Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2026, el derecho de uso de las cubiertas del CEIP Ballester Fandos, sito en Avenida Malvarrosa 57, 46011, Valencia, por parte del Ayuntamiento de València, para la ejecución y gestión de dicho proyecto durante los próximos 25 años.

7.- VALÈNCIA SOSTENIBLE participa como socio en el proyecto europeo Interreg Euro-MED EnerCmed, entre cuyos objetivos destaca la implementación de Comunidades Energéticas dirigidas a la reducción de vulnerabilidad energética en barrios próximos a zonas marítimas y portuarias. VALÈNCIA SOSTENIBLE cuenta con asignación presupuestaria específica del proyecto para la ejecución de obras de implantación de instalaciones de autoconsumo fotovoltaico.

8.- VALÈNCIA SOSTENIBLE forma parte de la entidad COENSOMA y de su Junta Directiva y viene dando apoyo y seguimiento a la Asociación en base a su experiencia, capacidad y conocimientos técnicos en materia energética.

9.- En base a lo expuesto, las partes desean colaborar para la puesta en marcha de una instalación de autoconsumo colectivo con fines solidarios en las cubiertas del CEIP Ballester Fandos, en línea con los objetivos compartidos por las partes y en el marco del proyecto europeo EnerCmed.

En virtud de lo expuesto, las Partes suscriben el presente convenio, en adelante "Convenio", el cual se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto

Constituye el objeto del Convenio:

- Articular la colaboración entre ambas partes y definir los compromisos adquiridos por COENSOMA y VALÈNCIA SOSTENIBLE para la promoción y explotación de la nueva instalación.
• Articular y regular la materialización de la inversión, puesta en marcha, gestión y mantenimiento a corto, medio y largo plazo de la instalación, así como definir los objetivos y límites en su explotación.

Reflejar una serie de compromisos, entre ellos:

- Que COENSOMA aporta el derecho de uso de la cubierta sobre la que ejecutar la instalación de autoconsumo, en virtud de la concesión demanial efectuada por el Ayuntamiento de València para tal fin.
• Que VALÈNCIA SOSTENIBLE contratará la redacción del proyecto y ejecutará la obra de implantación de la instalación fotovoltaica, mediante contratación pública siguiendo con lo estipulado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
• Que la ejecución estará financiada parcialmente por el proyecto europeo Interreg Euro-MED EnerCmed, a través de VALÈNCIA SOSTENIBLE.
• Que una vez ejecutada y obtenidas las necesarias autorizaciones administrativas, en su caso, por parte de las Administraciones competentes, y puesta en marcha la instalación, VALÈNCIA SOSTENIBLE cederá la titularidad de la misma a COENSOMA, como responsable de su buen estado y conservación.

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma, Nom, Data, Emissor cert, Núm. sèrie cert. Rows include representatives from COENSOMA and OAM València Sostenible.



- Que las labores de mantenimiento, contratación de seguros, gestión u otros gastos variables y recurrentes vinculados al disfrute de la instalación a lo largo de su vida útil serán responsabilidad y correrán íntegramente a cargo de **COENSOMA**.
- Que los beneficiarios últimos de la energía generada serán, amén del propio centro educativo, hogares en situación de vulnerabilidad energética necesariamente validados por los Servicios Sociales municipales. **COENSOMA** tendrá la capacidad de proponer hogares, de entre las familias involucradas en el proyecto educativo del CEIP Ballester Fandos.
- Que **VALÈNCIA SOSTENIBLE** acompañará a **COENSOMA** durante la vida del proyecto prestando asesoramiento y soporte en tareas técnicas, administrativas, legales y de gestión financiera, al igual que lo hace con otras Comunidades energéticas en el ámbito de sus competencias.

SEGUNDA. - Causa

El presente convenio trae por causa la articulación, ordenación y optimización de los recursos económicos de las Partes para la promoción y explotación de una instalación fotovoltaica de autoconsumo colectivo, en línea con los objetivos fundacionales de ambas Partes y en el marco del proyecto europeo Interreg Euro-MED EnerCmed.

TERCERA. - Duración y entrada en vigor

El presente convenio tendrá una duración de cuatro (4) años, prorrogables por otros cuatro (4), de acuerdo con las previsiones de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y entrará en vigor en el momento de su firma y se prolongará hasta la entrega de la instalación por parte de VALENCIA SOSTENIBLE a favor de COENSOMA.

Todo ello, sin perjuicio del asesoramiento que pueda ofrecer VALENCIA SOSTENIBLE a COENSOMA, como miembro de su Junta Directiva o miembro socio de la entidad, así como en el marco de colaboración que VALENCIA SOSTENIBLE tiene con el resto de las comunidades energéticas y otros actores relacionados con el ámbito de sus competencias.

CUARTA. - Descripción de la Instalación

La Instalación a ejecutar es una instalación de autoconsumo colectivo con excedentes acogido a compensación y conectada en red interior de uno de los consumidores de, estimativamente, 26,4 kWp y 20 kW, todo ello conforme a lo previsto en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica (en adelante, "RD 244/2019").

QUINTA. - Caracterización de las inversiones

VALÈNCIA SOSTENIBLE se compromete a financiar, a través de fondos propios y de los fondos percibidos en el marco del proyecto europeo **EnerCmed**, la cantidad necesaria para la ejecución y puesta en funcionamiento de la instalación.

VALÈNCIA SOSTENIBLE asume así la centralización de todos los aspectos técnicos, administrativos y financieros relacionados con la ejecución de la instalación. Esto incluye la preparación y formalización de los contratos necesarios, la tramitación de permisos, alta y puesta en marcha de la planta fotovoltaica, así como la justificación económico-administrativa ante los organismos europeos competentes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNITAT ENERGÈTICA SOLIDÀRIA MALVARROSA (COENSOMA)	VICENT RIPOLL CATALA	17/04/2026	AC Representación	14082038553774406451 8372489276467008386
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARI OAM VALENCIA SOSTENIBLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/04/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
PRESIDENTE - ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL VALÈNCIA SOSTENIBLE	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	20/04/2026	AC FNMT Usuarios	52112646476150580333 098228957531863075



Estos compromisos de financiación se supeditan a la tramitación de los oportunos expedientes administrativos y autorizaciones de gastos que sean necesarios para la ejecución de la contratación de la redacción del proyecto, de la ejecución de la obra y de otros aspectos que fueran necesarios contratar para desplegar la colaboración entre ambas entidades que aquí se acuerda.

SEXTA. - Cuotas variables de mantenimiento y gestión de la instalación

A lo largo de la vida útil de la instalación será necesario asumir gastos recurrentes por contratación de labores de mantenimiento, gestión, seguros y/o otros gastos sobrevenidos.

COENSOMA, como beneficiaria del derecho de uso de las cubiertas del CEIP Ballester Fandos y promotora principal del proyecto, se compromete a asumir dichos costes íntegramente durante la vida útil de la instalación, quedando **VALÈNCIA SOSTENIBLE** eximida de cualquier responsabilidad.

SÉPTIMA. - Uso de la energía y beneficiarios últimos

En cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de la cubierta a COENSOMA por parte del Ayuntamiento de València, los fines fundacionales de COENSOMA, así como los objetivos del proyecto EnerCmed que financia parcialmente la instalación, queda establecido que la energía generada por la planta debe emplearse principalmente para reducir las facturas energéticas de hogares en situación de vulnerabilidad y, en menor medida, cubrir parte del consumo energético del colegio público.

Las familias participantes serán beneficiarias a título gratuito y estarán exentas del pago de cualquier tipo de cuota o contribución económica derivada de su participación en el autoconsumo.

Las partes se comprometen a colaborar en la búsqueda, identificación e inclusión de hogares vulnerables en los repartos de energía vinculados a la instalación promovida en el marco del presente contrato. Todos los hogares a incorporar deberán ser necesariamente validados por los Servicios Sociales municipales, si bien se acuerda que una parte de los hogares sean valorados a propuesta de COENSOMA de entre las familias involucradas en el proyecto educativo del CEIP Ballester Fandos, con el fin de vincular el proyecto energético con su entorno social inmediato.

La potencia disponible será asignada libremente por el Ayuntamiento de València, para autoconsumo del propio centro y hogares seleccionados por Servicios Sociales, con el apoyo y asesoramiento de VALÈNCIA SOSTENIBLE.

La participación y aprovechamiento de la energía asignada deberá ser monitorizada y evaluada periódicamente, al menos anualmente, con vistas a proponer y realizar las modificaciones en el reparto de energía que se consideren pertinentes por parte del Ayuntamiento de València. Se propondrán y realizarán tantas modificaciones como se estime conveniente, con la frecuencia y alcance permitidas por la normativa vigente.

OCTAVA. - Gestión de la instalación y mecanismos de seguimiento y vigilancia

Si bien COENSOMA es la responsable última del mantenimiento, operación y correcto funcionamiento de la instalación en todos sus aspectos, VALÈNCIA SOSTENIBLE ofrecerá los medios que estén a su disposición para apoyar y acompañar a COENSOMA a lo largo de la vida de la instalación, con especial énfasis en la dinamización social y gestión operativa del autoconsumo colectivo. No solo como miembro de su Junta Directiva o miembro socio de la entidad, sino también en el marco de colaboración que VALENCIA SOSTENIBLE tiene con el resto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNITAT ENERGÈTICA SOLIDÀRIA MALVARROSA (COENSOMA)	VICENT RIPOLL CATALA	17/04/2026	AC Representación	14082038553774406451 8372489276467008386
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARI OAM VALÈNCIA SOSTENIBLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/04/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
PRESIDENTE - ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL VALÈNCIA SOSTENIBLE	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	20/04/2026	AC FNMT Usuarios	52112646476150580333 098228957531863075



de comunidades energéticas y otros actores relacionados con el ámbito de sus competencias.

Se creará una comisión de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio formada por un representante designado por cada entidad firmante, que resolverá las cuestiones de esta índole que puedan plantearse, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 18 y concordantes del presente documento.

NOVENA. - Vinculación con el programa Interreg Euro-MED EnerCmed

Acciones complementarias

El piloto de COENSOMA se verá reforzado con un conjunto de acciones complementarias impulsadas por EnerCmed, mientras dure su ejecución, incluyendo sesiones de formación, jornadas divulgativas, charlas educativas y actividades de participación ciudadana orientadas a maximizar el impacto y replicabilidad del proyecto.

COENSOMA se compromete a intermediar cuando sea necesario y facilitar la realización de las acciones vinculadas con el proyecto.

Evaluación y seguimiento

EnerCmed podrá llevar a cabo tareas de evaluación, seguimiento y análisis de la efectividad del piloto con el fin de validar las acciones implementadas en el marco del proyecto, así como de los resultados obtenidos, para generar aprendizajes aplicables a futuras intervenciones en contextos similares.

Garantía de control y sostenibilidad a largo plazo

EnerCmed deberá asegurar la supervisión y control de la instalación durante al menos cinco años tras la finalización oficial del proyecto, garantizando su continuidad, funcionamiento correcto y, sobre todo, la utilidad social y carácter solidario, que deberá garantizarse hasta el fin de la vida útil de la instalación.

COENSOMA deberá aportar cualquier información o documentación de control vinculada a cualquier actividad o inversión que haya estado financiada total o parcialmente por EnerCmed, tanto para auditoría interna como control externo.

DÉCIMA. - Reconocimiento institucional y visibilidad

Las partes acuerdan colaborar en la difusión pública del proyecto, reconociendo los apoyos institucionales y comunitarios, así como la financiación europea a través del programa Interreg Euro-MED EnerCmed. Se facilitará el uso de imagen y datos de EnerCmed, VALÈNCIA SOSTENIBLE y COENSOMA en jornadas, informes, materiales divulgativos y otras iniciativas compatibles con sus objetivos.

UNDÉCIMA. - Acceso a datos personales y energéticos

Las Partes podrán compartir datos personales de los hogares participantes y técnicos de producción y consumo energético derivados del funcionamiento de la instalación, con el fin de facilitar el seguimiento, evaluación y mejora continua del proyecto, siempre considerando la especial protección de datos de carácter personal de los hogares implicados. Esta información podrá ser utilizada para la elaboración de informes, presentaciones públicas o documentación técnica del proyecto.

València Sostenible tiene un convenio firmado con Servicios Sociales del Ayuntamiento de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNITAT ENERGÈTICA SOLIDÀRIA MALVARROSA (COENSOMA)	VICENT RIPOLL CATALA	17/04/2026	AC Representación	14082038553774406451 8372489276467008386
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARI OAM VALÈNCIA SOSTENIBLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/04/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
PRESIDENTE - ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL VALÈNCIA SOSTENIBLE	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	20/04/2026	AC FNMT Usuarios	52112646476150580333 098228957531863075



València, según el cual actúa como encargado del tratamiento de datos personales para su inclusión en proyectos de energía. Los hogares participantes firmarán un consentimiento expreso previo a su inclusión en los acuerdos de reparto, en el cual se detallarán los roles de las firmantes del presente convenio en cuanto al tratamiento de sus datos, con la finalidad propia de la comunidad energética y siempre en cumplimiento del RGPD. Los datos serán tratados por COENSOMA, cuando corresponda, en calidad de encargado de los datos, como responsable independiente y siendo esta comunicación de datos legitimada de acuerdo al artículo 6.1 b) del RGPD.

DUODÉCIMA. - Supuesto de ampliación o mejora de la instalación

En caso de que se identifiquen oportunidades de ampliación o mejora de la instalación a través de financiación adicional propia o externa, las partes valorarán y facilitarán la implementación de dichas mejoras con la finalidad de incrementar el impacto energético, social y medioambiental del proyecto.

DECIMOTERCERA. - Reversión de la instalación o protocolo de disolución

Complementariamente a las cláusulas que resulten de aplicación en la concesión de la cubierta municipal a COENSOMA, en caso de disolución de la comunidad energética o finalización amistosa de la colaboración, las partes acuerdan establecer un protocolo de reversión a favor del Ayuntamiento de València o de VALÈNCIA SOSTENIBLE, o bien la cesión del uso de la instalación a un tercero, que garantice su continuidad en beneficio de la comunidad local, especialmente del centro educativo y los hogares vulnerables, siempre con la autorización del Ayuntamiento.

En el caso de que COENSOMA renuncie de manera injustificada a asumir los compromisos reflejados en el presente acuerdo, no cabrá retorno o indemnización de ningún tipo a favor de COENSOMA por parte de VALÈNCIA SOSTENIBLE.

DECIMOCUARTA. - Incumplimiento del Convenio

Las siguientes circunstancias serán consideradas como incumplimiento del Convenio:

- No realizar la inversión pactada en los términos establecidos en la cláusula 5.
- No realizar el pago de las cuotas variables correspondientes, según las condiciones de la cláusula 6.
- No cumplir con los compromisos reflejados en la cláusula 7, respecto a las condiciones en el uso de la energía y los mecanismos de inclusión de hogares en el proyecto.

Cualquier circunstancia de las previstas anteriormente, conllevará la resolución del presente contrato, sin derecho alguno a compensación económica.

DECIMOQUINTA. -Notificaciones

Las partes se informarán mutuamente lo antes posible de toda información, sucesos y cambios de circunstancias que puedan ser relevantes para la ejecución del presente contrato.

Todas las comunicaciones entre las partes relacionadas con este convenio deberán hacerse por carta certificada con acuse de recibo o por correo electrónico con acuse de recibo, a las direcciones indicadas a continuación:

COENSOMA:

Dirección de correo postal: Avenida Malvarrosa 57. 46011 de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNITAT ENERGÈTICA SOLIDÀRIA MALVARROSA (COENSOMA)	VICENT RIPOLL CATALA	17/04/2026	AC Representación	14082038553774406451 8372489276467008386
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARI OAM VALÈNCIA SOSTENIBLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/04/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
PRESIDENTE - ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL VALÈNCIA SOSTENIBLE	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	20/04/2026	AC FNMT Usuarios	52112646476150580333 098228957531863075



Dirección de correo electrónico: coensoma@gmail.com

VALÈNCIA SOSTENIBLE:

Dirección de correo postal: C/ Joan Verdeguer, 16 (Nave 2) 46024 de València

Dirección de correo electrónico: valenciasostenible@valenciasostenible.com

Cualquier modificación en estos correos y direcciones únicamente surtirá efecto a partir de la fecha en que se hubiera practicado la notificación de cambio de dirección, indicando otra en su sustitución.

DECIMOSEXTA. - Confidencialidad

Las Partes en el convenio no revelarán de ninguna manera, directa o indirectamente, verbalmente o por escrito, o de cualquier otra forma durante el período de vigencia del convenio o después de la terminación del mismo, ninguna información de la que hayan tenido conocimiento en el contexto del convenio, el contenido mismo del convenio o de sus cláusulas, y de los pronunciamientos judiciales y/o extrajudiciales, y acuerdos conexos, dirigidos a partes distintas de las nombradas en el convenio, salvo con el consentimiento previo por escrito de las otras partes y que sea necesario para la debida ejecución del convenio.

No se consideran terceros para la aplicación de esta cláusula las siguientes partes: aseguradores de las Partes, personas designadas que deben tener acceso a esta información debido a su cargo (como concejales del ayuntamiento y miembros del Consejo Rector de VALENCIA SOSTENIBLE), asesores fiscales y jurídicos, y auditores de empresas.

Este deber no se aplica a la información que está o estará disponible públicamente.

En el caso de que cualquiera de las partes resulte legalmente obligada a hacer pública la totalidad o parte de la información confidencial:

- La parte obligada notificará por escrito a la otra parte tal circunstancia, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes de la divulgación o entrega de la Información confidencial, acompañando a dicha notificación copia de los documentos e información relevante para que la otra parte pueda adoptar aquellas medidas que considere apropiadas para proteger sus derechos y la información confidencial.
- Las partes determinarán de mutuo acuerdo el contenido de la información confidencial que sea legalmente necesario divulgar, excepto si este contenido viene fijado por decisión de la autoridad competente que requiera a las Partes a suministrar tal información.

DECIMOSÉPTIMA. - El convenio

El convenio es la totalidad del presente acuerdo escrito celebrado entre las partes y cualquier apéndice o anexo del mismo.

Salvo disposición en contrario en el presente convenio, las cláusulas del mismo se aplicarán según se aplican en el momento de la celebración del presente convenio.

Ambas partes son conscientes de que el presente convenio no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de la normativa técnica, de seguridad y salud, etc. que sea de aplicación en cada momento.

Ambas partes están obligadas a abstenerse de todo acto u omisión que obstaculice o impida a la otra parte cumplir sus obligaciones en virtud del convenio o que cause daños a personas u objetos. Las partes impondrán esa misma obligación a sus empleados, subcontratados y/o no subordinados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNITAT ENERGÈTICA SOLIDÀRIA MALVARROSA (COENSOMA)	VICENT RIPOLL CATALA	17/04/2026	AC Representación	14082038553774406451 8372489276467008386
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARI OAM VALÈNCIA SOSTENIBLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/04/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
PRESIDENTE - ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL VALÈNCIA SOSTENIBLE	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	20/04/2026	AC FNMT Usuarios	52112646476150580333 098228957531863075

Id. Document: RL2X n/JM ArH8 D/ge UnQP /X9T tg4 =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



La falta de exigencia en la aplicación de una o varias de las cláusulas del convenio no puede entenderse como una renuncia a las mismas o como una limitación de los derechos entre las partes.

DECIMOCTAVA. - Jurisdicción y ley aplicable

El presente contrato se registrá por la normativa española. Toda controversia y/o disputa derivada de la interpretación, ejecución y/o cumplimiento del presente contrato y relacionados entre las partes, serán resueltas de buena fe y de una manera amigable por ambas partes. Una vez agotada la vía amistosa, las partes se someten a los tribunales de justicia de Valencia que sean competentes para conocer las controversias.

DECIMONOVENA. - Independencia e integración de las cláusulas

La ilicitud, invalidez, nulidad o inefectividad de cualquiera de las cláusulas del convenio no afectará a la eficacia del resto, siempre que los derechos y obligaciones de las partes, derivados del convenio no se vieran afectados de forma esencial. Dichas cláusulas deberán reemplazarse o integrarse con otras que, siendo conformes a la ley, respondan a la finalidad de las sustituidas de acuerdo con las intenciones de las partes, quienes negociarán a tal fin de buena fe.

Y para que así conste, a los efectos que correspondan y en prueba de conformidad, las personas comparecientes firman electrónicamente este documento

Id. Document: RL2X n/JM ArH8 D/ge UnQP /X9T tq4 =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN COMUNITAT ENERGÈTICA SOLIDÀRIA MALVARROSA (COENSOMA)	VICENT RIPOLL CATALA	17/04/2026	AC Representación	14082038553774406451 8372489276467008386
SECRETARI GENERAL I DEL PLE - SECRETARI OAM VALÈNCIA SOSTENIBLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	20/04/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	71898506074943092229 89901720561356016792 83739246
PRESIDENTE - ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL VALÈNCIA SOSTENIBLE	CARLOS LUIS MUNDINA GOMEZ	20/04/2026	AC FNMT Usuarios	52112646476150580333 098228957531863075